

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 7.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

**ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA  
(Comité Directivo Virtual No.63 PDA Córdoba)**

**FECHA:** Abril de 2023.  
**LUGAR:** Virtual.  
**ASISTENTES:** Gestor PDA Córdoba/ Líder PDA Córdoba.

**ORDEN DEL DÍA:**

En el marco del Convenio Interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de Córdoba número 125 del 2008. El departamento de Córdoba, por medio de su Gestor PDA Córdoba - Aguas de Córdoba S.A E.S. P, cita el 17 de abril del año 2023 al Comité Directivo No.63 a realizarse de manera virtual el 18 de abril de 2023.

La solicitud de Gestor PDA Córdoba tiene como orden del día el siguiente:

1. **Verificación de Quorum.**
2. **Presentación del documento cierre Plan Estratégico de Inversiones cap. 2022.**
3. **Presentación y Aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020 - 2023.**
4. **Presentación y Aprobación del Plan Estratégico de inversiones PEI capítulo 2023.**
  - 4.1 **Componente de aseguramiento de la Prestación:**
    - 4.1.1 Asignación de recursos al Plan de Aseguramiento.
    - 4.1.2 Asignación de recursos para fortalecimiento institucional.
      - 4.1.2.1 Asignar recursos al proyecto "*Asistencia técnica y operativa a los prestadores del servicio público domiciliario de acueducto de los Municipios de Los Córdoba, Puerto Escondido y Canalete para el funcionamiento del Sistema de Acueducto Regional Costanero – vigencia 2023*".
    - 4.1.3 Asignación de recursos para costos gestor del PEI capítulo 2023.
  - 4.2 **Componente Social:** Asignación de recursos al Componente de Gestión Social 2023.
  - 4.3 **Componente de inversión en infraestructura:** Asignación de recursos al componente de Infraestructura vigencia 2023.
  - 4.4 **Componente Ambiental:** Asignación de recursos al Componente Ambiental vigencia 2023.
  - 4.5 **Componente de Gestión del Riesgo:** Asignación de recursos Plan de Gestión del Riesgo Sectorial y Asignación vigencia 2023.
  - 4.6 **Componente transversal rural:** Asignación de recursos al componente Transversal Rural.
5. **Proposiciones y Varios.**

## DESARROLLO:

### 2. Presentación del documento cierre Plan Estratégico de Inversiones cap. 2022.

A continuación, se relaciona de manera general la ejecución del Capítulo 2022 del PEI de acuerdo al informe de cierre presentado por parte del Gestor del PDA:

**Componente Aseguramiento: Programado: \$10.787.525.948 - Ejecutado: \$9.598.611.737 - 89%.**

- Plan de Aseguramiento: Programado: \$211.000.000 - Ejecutado: \$211.000.000 - 100%.
- Fortalecimiento institucional: Programado: \$4.247.099.003 - Ejecutado: \$3.058.184.792 - 72%.
- Costos Gestor: Programado: \$6.329.426.945 - Ejecutado: \$6.329.426.945 - 100%.

**Componente Social: Programado: \$392.500.000 - Ejecutado: \$392.500.000 - 100%.**

- Plan de Gestión Social: Programado: \$392.500.000 - Ejecutado: \$392.500.000 - 100%.

**Componente de Inversión en Infraestructura: Programado: \$117.534.736.182 - Ejecutado: \$49.318.380.982 - 42%.**

- Reformulaciones: Programado: \$26.742.417.916 - Ejecutado: \$1.160.203.183 - 4%.
- Preinversión: Programado: \$1.782.701.875 - Ejecutado: \$818.017.120 - 46%.
- Crédito tasa compensada: Programado: \$4.366.469.000 - Ejecutado: \$4.366.469.000 - 100%.
- Inversión en Infraestructura de AAA Programado: \$84.293.147.391 - Ejecutado: \$42.756.864.429 - 51%.
- Gestión Predial / permiso vial: Programado: \$350.000.000 - Ejecutado: \$216.827.250 - 62%.

**Componente Ambiental: Programado: \$23.825.503.531 - Ejecutado: \$2.306.170.198 - 10%.**

- Plan Ambiental: Programado: \$23.825.503.531 - Ejecutado: \$2.306.170.198 - 10%.

**Componente Gestión del Riesgo Sectorial: Programado: \$445.000.000 - Ejecutado: \$397.500.000 - 89%.**

- Conocimiento: Programado: \$95.000.000 - Ejecutado: \$95.000.000 - 100%.
- Reducción: Programado: \$350.000.000 - Ejecutado: \$302.500.000 - 86%.

**Componente Transversal Rural: Programado: \$32.258.742.852 - Ejecutado: \$24.908.776.562 - 77%.**

- Preinversión: Programado: \$3.096.234.406 - Ejecutado: \$1.082.701.874 - 35%.
- Inversión en Infraestructura de AAA Programado: \$29.162.508.446 - Ejecutado: \$23.826.074.688 - 82%.

**Capítulo 2022 PEI Programado: \$185.244.008.513.**

**Capítulo 2022 PEI Ejecutado: \$86.921.939.479. - 47%.**

#### Nota:

1. Se adjunta a la presente el documento denominado "Informe de Cierre PEI Capitulo 2022 PDA Córdoba" formato PDF, el cual fue remitido por el Gestor del PDA Córdoba.

### **3. Presentación y Aprobación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020 - 2023.**

Se aprueba el PEI capítulo 2020-2023 con las siguientes fuentes de financiación:

SGP - Departamento: \$89.165.565.313.

SGP - Municipio: \$50.541.675.404.

Regalías - Departamento: \$39.814.309.050.

Recursos Propios - Departamento: \$16.836.341.383.

Recursos Propios - Municipios: \$9.594.458.821.

Sistema General de Regalías -SGR- Departamento: \$48.281.067.230.

Otros Recursos - Departamento: \$58.386.021.324.

Otros Recursos - Municipios: \$57.784.558.940.

Estratégicos - Nación: \$102.304.396.273.

**Valor PEI capítulo 2020 - 2023: \$472.708.393.738.**

### **4. Presentación y Aprobación del Plan Estratégico de inversiones PEI capítulo 2023.**

Se aprueba el PEI capítulo 2023 con las siguientes fuentes de financiación:

SGP - Departamento: \$28.748.059.113.

SGP - Municipio: \$19.584.727.848.

Regalías - Departamento: \$39.637.764.729.

Recursos Propios - Departamento: \$1.086.761.741.

Recursos Propios - Municipios: \$1.836.740.121.

Otros Recursos - Departamento: \$31.173.637.734.

Estratégicos - Nación: \$42.516.340.699.

**Valor PEI capítulo 2023: \$164.584.031.985.**

#### **Notas:**

1. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente.
2. El Gestor del PDA de Córdoba, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "Anexo No. 02 - PEI capítulo 2023 PDA Córdoba" (Documento soporte – Microsoft Excel) y el documento "Anexo No. 02 - PEI capítulo 2023 PDA Córdoba" (Documento base - PDF).

#### **4.1. Componente de aseguramiento de la Prestación.**

Se aprueba el PEI capítulo 2023 - componente de Aseguramiento de la Prestación, en el siguiente sentido:

Se asignan recursos a los siguientes subcomponentes:

- Plan de Aseguramiento: \$1.536.114.800. Fuente: SGP Municipios.

- Fortalecimiento Institucional: \$543.000.000. Fuente: SGP Municipios.

- Costos Gestor: \$7.453.790.264. Fuente: SGP Departamento.

**Valor componente de Aseguramiento de la Prestación 2023: \$9.532.905.064.**

## Notas:

1. Se solicita por parte del Gestor PDA Córdoba, la asignación de recursos para los costos del gestor 2023, por valor de: \$7.453.790.264 (Fuente: SGP Departamento), soportado en los documentos: "Certificación Gastos Gestor PEI 2022 PDA Córdoba", "Certificación Costos Gestor PEI 2023 PDA Córdoba", que se encuentran suscritos por parte del Gobernador de Córdoba.
2. Se aprueba la asignación de recursos para el Plan de Aseguramiento de la Prestación del departamento de Córdoba – Fase II y Fase III – Vigencia 2023, por valor de: \$1.536.114.800. Fuente: SGP Municipios distribuidos así: SGP municipio Ayapel: \$429.693.000, SGP municipio Moñitos: \$100.000.500, SGP municipio San Bernardo del Viento: \$622.703.900, SGP municipio Puerto Libertador: \$383.717.400. Decisión soportada en el concepto favorable emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, a través del documento denominado: "Plan de Aseguramiento de la Prestación del departamento de Córdoba – Fase II y Fase III – Vigencia 2023. Su correo electrónico del 22 de marzo de 2023, con radicado MVCT No.2023ER0035826 del 22 de marzo de 2023", enviado mediante documento con radicado No. 2023EE0020550, por lo que, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente y en el concepto favorable en comento. Así las cosas, se entenderá que, las inversiones a efectuar en la presente vigencia (2023), son las que se encuentran estipuladas según los soportes, productos y condiciones establecidas en el marco de dicho concepto técnico emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.
3. Se aprueba la asignación de recursos al subcomponente fortalecimiento institucional para el Plan de Aseguramiento - Asistencia técnica y operativa a los prestadores del servicio público domiciliario de acueducto de los municipios de Los Córdoba, Puerto Escondido y Canalete para el funcionamiento del Sistema de Acueducto Regional Costanero – vigencia 2023, por valor de \$193.975.800. (Fuente: SGP Municipios), soportado en el concepto favorable emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, a través del documento denominado "Concepto favorable al Plan de Aseguramiento - Asistencia técnica y operativa a los prestadores del servicio público domiciliario de acueducto de los Municipios de Los Córdoba, Puerto Escondido y Canalete para el funcionamiento del Sistema de Acueducto Regional Costanero – vigencia 2023. Correo electrónico del 09 de febrero de 2023, con radicado MVCT No. 2023ER0016334 del 10 de febrero de 2023". del 10 de febrero de 2023 con radicado No. 2023EE0008549, por lo que, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente y en el Concepto Favorable en comento. Así las cosas, se entenderá que, las inversiones a efectuar en la presente vigencia (2023), son las que se encuentran estipuladas según los soportes, productos y condiciones establecidas en el marco de dicho concepto técnico emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.

#### **4.2. Componente Social.**

Se aprueba el PEI capítulo 2023 - componente Social, en el siguiente sentido:

Se asignan recursos al siguiente subcomponente:

- Plan de Gestión Social: \$779.000.000. (SGP Departamento).

**Valor componente Social 2023: \$779.000.000.**

#### **Nota:**

1. Se aprueba la asignación de recursos para el Plan de Gestión Social (2023), por valor de \$779.000.000. (Fuente: SGP Departamento), soportado en el concepto favorable emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, a través del documento denominado "Respuesta a Radicado: 2023ER0039898 Concepto Favorable al Plan de Gestión Social PDA Córdoba vigencia 2023". del 30 de marzo de 2023 con radicado No. 2023EE0023247, el cual fue remitido mediante correo electrónico del 14 de abril de 2023. Por lo que, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente y en el Concepto Favorable en comento. Así las cosas, se entenderá que, las inversiones a efectuar en la presente vigencia (2023), son las que se encuentran estipuladas según los soportes, productos, cronograma y condiciones establecidas en el marco de dicho concepto técnico emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.

#### **4.3. Componente de inversión en infraestructura:** Asignación de recursos al componente de Infraestructura vigencia 2023.

Se aprueba el PEI capítulo 2023 - componente Inversión en Infraestructura, en el siguiente sentido:

Se asignan recursos a los siguientes subcomponentes:

**Reformulaciones: \$36.790.100.907.**

Fuentes de financiación:

SGP Municipios: \$2.986.033.207. / Regalías directas Departamento: \$8.785.528.467. / Otros recursos Departamento: \$18.026.676.204. / Recursos Propios Departamento: \$937.890.841. / Estratégicos Nación Departamento: \$6.053.972.188.

**Crédito Tasa Compensada /vigencias futuras: \$16.838.825.537.**

Fuentes de financiación:

SGP Departamento: \$16.838.825.537.

**Inversión en infraestructura de AAA: \$45.320.110.337.**

Fuentes de financiación:

SGP Municipios: \$9.562.392.221. / SGP Departamento: \$3.204.314.212. /Otros Recursos Departamento: \$8.091.035.393. /Estratégicos Nación Departamento: \$24.462.368.511.

**Valor componente de Inversión en Infraestructura 2023: \$98.949.036.781.**

#### **Notas:**

1. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos que corresponda, de acuerdo a la normatividad vigente, el cual será el encargado de

evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.

2. Se aclara que se podrán comprometer recursos desde el componente de Inversión en Infraestructura, en caso de que se requiera surtir un proceso de reformulación de un proyecto, este deberá estar soportado con el documento de aprobación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, así las cosas, para ello no será necesario convocar una sesión del comité directivo del PDA. No obstante, lo anterior, para la asignación definitiva de los recursos, el Gestor previo a surtir el respectivo proceso de reformulación de cada proyecto expedirá una certificación que establecerá que el proyecto cuenta con recursos disponibles para su financiación en el marco del PDA, discriminando a su vez el valor por fuente de recursos. De igual manera solo se podrán expedir los respectivos CDRs una vez se apruebe la reformulación del proyecto a través del respectivo mecanismo de viabilización de proyectos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.
3. Para la asignación definitiva de los recursos, el Gestor PDA previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que los proyectos están incluidos en el PEI y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de dichos recursos.
4. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA Córdoba, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles proyectos, ni estudios de mercado, ni presupuestos, precios y ni valores unitarios, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2023.
5. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

#### **4.4. Componente Ambiental:** Asignación de recursos al Componente Ambiental vigencia 2023.

Se aprueba el PEI capítulo 2023 - componente Ambiental, en el siguiente sentido:  
Se asignan recursos al siguiente subcomponente:

- Plan Ambiental: \$3.510.980.903. Fuentes de financiación:

SGP Departamento: \$451.129.100. / Recursos Propios Departamento: \$148.870.900. / Otros Recursos Departamento: \$ 2.910.980.903.

**Valor componente Social 2023: \$3.510.980.903.**

## Notas:

1. El Plan Ambiental 2020 - 2023, fue aprobado mediante comité directivo No. 53 del PDA de Córdoba, decisión soportada en el concepto técnico aceptable por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT, remitido mediante el correo electrónico de fecha: 23 de noviembre de 2020 - Hora: 9:13 P.M. – Asunto: “Concepto del Plan Ambiental PDA Córdoba”, dicho documento fue enviado por parte de la Dra. Zayda Sandoval Núñez del Grupo Desarrollo Sostenible de la DPR del MVCT. Posteriormente el 3 de noviembre de 2021 se emitió concepto favorable a la modificación a dicho plan por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible de la DPR del MVCT, el cual fue aprobado en el CD No. 58 del PDA Córdoba. En ese sentido, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en el concepto técnico. De acuerdo con lo anterior se asignan recursos para la presente vigencia (2023), según las inversiones proyectadas que se encuentran en el concepto emitido en comento.
2. Es importante indicar que, los proyectos son los que se encuentran concertados e incluidos en el marco del Plan Ambiental del departamento de Córdoba, por lo que, se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y estos deberán surtir el proceso de viabilización ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación.

### **4.5. Componente de Gestión del Riesgo:** Asignación de recursos Plan de Gestión del Riesgo Sectorial y Asignación vigencia 2023.

Se aprueba el PEI capítulo 2023 - componente Gestión del Riesgo, en el siguiente sentido:

Se asignan recursos al siguiente subcomponente:

Reducción: \$25.000.000. (Fuente: SGP Municipios)

**Valor total Componente de Gestión del Riesgo Sectorial: \$25.000.000.**

## Nota:

1. El Plan de Gestión del Riesgo 2020 - 2023, fue aprobado mediante comité directivo No. 55 del PDA de Córdoba, decisión soportada (en su momento) en el concepto técnico aceptable por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT, remitido mediante el correo electrónico de fecha: 26 de febrero de 2021- Hora: 4:15 P.M. – Asunto: “Concepto de aprobación del PGRS del PDA Córdoba”; dicho documento fue enviado por parte de la Dra. Zayda Sandoval Núñez del Grupo Desarrollo Sostenible de la DPR del MVCT. Así mismo, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en el concepto técnico. De acuerdo con lo anterior se asignan recursos para la presente vigencia (2023), según las inversiones proyectadas que se encuentran en el concepto emitido en comento.

#### **4.6. Componente transversal rural:** Asignación de recursos al componente Transversal Rural.

Se aprueba el capítulo anual 2023 del PEI - Componente Trasversal Rural teniendo en cuenta lo siguiente:

Se asignan recursos al siguiente subcomponente:

#### **Inversión en Infraestructura de AAA: \$51.766.109.237.**

Fuentes de Financiación:

SGP Municipios: \$4.932.187.620. / Recursos propios Municipios: \$1.836.740.121. / Regalías Departamento: \$30.852.236.262. / Otros recursos Departamento: \$2.144.945.234. / Estratégicos -Reactivación Económica Nación: \$12.000.000.000.

**Valor total - Componente Trasversal Rural: \$51.766.109.237.**

#### **Notas:**

1. Los proyectos de inversión: Deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de transversal rural, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización. Además, es pertinente manifestar que previo a la expedición de los CDR's de los proyectos, se deberá surtir el proceso ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos, de acuerdo a la normatividad vigente, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación.
2. Se aclara que se podrán comprometer recursos desde el componente de Transversal Rural, en caso de que se requiera surtir un proceso de reformulación de un proyecto, este deberá estar soportado con el documento de aprobación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, así las cosas, para ello no será necesario convocar una sesión del comité directivo del PDA. No obstante, lo anterior, para la asignación definitiva de los recursos, el Gestor previo a surtir el respectivo proceso de reformulación de cada proyecto expedirá una certificación que establecerá que el proyecto cuenta con recursos disponibles para su financiación en el marco del PDA, discriminando a su vez el valor por fuente de recursos. De igual manera solo se podrán expedir los respectivos CDRs una vez se apruebe la reformulación del proyecto a través del respectivo mecanismo de viabilización de proyectos de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

Es importante indicar que las acciones que se están desarrollando involucran los municipios vinculados al PDA Córdoba.

## 5. Propositiones y varios.

En este Comité Directivo no se presenta ninguna proposición.

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la asistencia técnica con el fin de revisar y validar la documentación enviada por el grupo Gestor PDA Córdoba, para proceder a elaborar el respectivo **VOTO** del Comité Directivo No. 63.

### FIRMA:



---

Gledy Zuleima Guevara Romero

Elaboró: Gledy Guevara-Contratista Subdirección de Programas - Líder PDA Córdoba.  
Fecha: 19/04/2023